

 AERONÁUTICA CIVIL <small>UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL</small>	MODELO		
	Título: Seguridad de la Información de la Unidad Administrativa Especial de la Aeronáutica Civil.		
	CAPITULO II. POLITICAS		
Clave: GINF-6.0-21-01	Versión: 02	Fecha: 31/07/2018	Pág.: 1 de 1

PO-03 ADMINISTRACIÓN DE LA SEGURIDAD DE LA INFORMACIÓN

La función de administración de la seguridad de la información es definir, establecer, divulgar, monitorear y verificar la aplicación de los lineamientos necesarios para garantizar la Integridad, Disponibilidad y Confidencialidad de la Información en la UAEAC.

La Alta Dirección debe apoyar activamente las actividades relacionadas con la seguridad de la información definiendo directrices, asignando responsabilidades y estableciendo compromisos para su implementación dentro de la UAEAC.

La Dirección General debe revisar y aprobar periódicamente la Política de Seguridad y Privacidad de la Información.

El Grupo Seguridad de la Información se encargará de la revisión y actualización del Modelo de Seguridad y Privacidad de la Información de la UAEAC.

El Grupo Seguridad de la Información debe participar en la definición de los controles requeridos en los componentes tecnológicos de la UAEAC con base en los riesgos identificados.

Los Jefes de Oficina, Secretarios, Directores de Área y Coordinadores de Grupo deben asegurar que la normatividad establecida en el Modelo de Seguridad y Privacidad de la Información se aplica correctamente dentro del área de su responsabilidad.